



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5X001-E70-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS"**

En Metepec, Estado de México, siendo las 13:00 horas, del 19 de agosto de 2022, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en la calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, de conformidad con el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

El Subcoordinador de Adquisiciones, la Titular del Departamento de Adquisiciones, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Requiriente y Técnica, el Subcoordinador de Programación de Equipo, adscrito a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 51 de su Reglamento, así como lo previsto en la fracción III, numeral 3.9 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Subcoordinador de Adquisiciones, designado por la convocante, mediante oficio No. **SA/DIA/RMS/939/2022**, de conformidad con el artículo 53 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, quien dio inicio al acto de fallo.

Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley, en este acto se da a conocer el Fallo de la Invitación ya mencionada, emitido por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que será firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, por un término de cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.





La presente Acta surte efectos de notificación formal para los licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:50 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 3 fojas útiles y 17 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Sergio Ruíz Martínez	Subcoordinador de Adquisiciones	
Jael Ortega Mora	Titular del Departamento de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
José Juan Valenzuela Córdova	Subcoordinador de Programación de Equipo	




POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Luis Herrera Trujano	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

-----FIN DEL ACTA-----



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-011L5X001-E70-2022

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS”

De conformidad con lo establecido en los términos del artículo 134 Constitucional, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante la Ley) y 51 del Reglamento (en adelante el Reglamento), así como en la FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, y de conformidad a lo establecido en el apartado “Políticas en materia de transparencia” numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP, corresponde a la Secretaría de Administración, a través del Titular del área contratante el Director de Infraestructura y Adquisiciones, emitir el siguiente fallo al tenor de lo siguiente:

Se llevo a cabo la evaluación de la documentación técnica, administrativa y económica de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de la Invitación, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET
1	Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V.
2	Servicios de Mantenimiento Industrial y Comercial Marjo, S.A. de C.V.
3	Eduardo Salcedo Rodríguez

DICTAMEN TÉCNICO

Para la elaboración del Dictamen Técnico, se consideraron las propuestas presentadas por los licitantes participantes: **Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V., Servicios de Mantenimiento Industrial y Comercial Marjo, S.A. de C.V. y Eduardo Salcedo Rodríguez**, en específico la documentación de carácter técnico solicitada en la fracción IV.- **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**, 4.1, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numerales del 1 al 11, de la convocatoria de la Invitación.

El resultado de la evaluación detallada de la documentación de carácter técnico presentada por los licitantes participantes: **Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V., Servicios de Mantenimiento Industrial y Comercial Marjo, S.A. de C.V. y Eduardo Salcedo Rodríguez**, consta en el Dictamen Técnico (anexo al presente), emitido por la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, en su carácter de Área Requirente mediante oficio **SA/DIA/CIE/JAPS/307/2022**, de fecha **15 de agosto de 2022**, en el que consta lo siguiente:



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	SI CUMPLE/NO CUMPLE
1	Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.
2	Servicios de Mantenimiento Industrial y Comercial Marjo, S.A. de C.V.	NO CUMPLE , no presenta la constancia que se solicita. Se requiere en la Convocatoria de Invitación en el numeral 8 y 9 de la FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES: Constancia de acreditación del laboratorio que hará el análisis del aceite ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Reporte vigente de calibración de los equipos de medición ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Los cuales no presenta.
3	Eduardo Salcedo Rodríguez	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.

DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Como resultado de la revisión de la documentación administrativa, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes se determinó con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción I de la Ley, así como en la Fracción VI. **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, incisos del a) al i), de la presente convocatoria que consta en el Dictamen (anexo al presente), del cual se determinó lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	SI CUMPLE /NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
1	Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.
2	Servicios de Mantenimiento Industrial y Comercial Marjo, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.
3	Eduardo Salcedo Rodríguez	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.

Las propuestas que cumplieron técnica y administrativamente fueron las propuestas presentadas por los licitantes: **Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V. y Eduardo Salcedo Rodríguez**, por tal motivo, serán las consideradas para su evaluación económica.

De la Evaluación de las propuestas económicas enviadas por los licitantes para la contratación objeto de este procedimiento, se obtuvieron los resultados señalados en la Evaluación Económica (se anexa al presente).

Como resultado de la revisión de la documentación económica de las propuestas que cumplieron con la documentación técnica y administrativa, de conformidad con el artículo 51 de su Reglamento, se





determina que el monto de la propuesta del licitante **Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V.**, está dentro del rango de los precios aceptables y convenientes.

“En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.”

De conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley y 51 de su Reglamento, se muestra el cálculo de los “Precios no aceptables” y de los precios convenientes, de conformidad con la investigación de mercado:

PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		PRECIO SIN IVA	MEDIANA	PRECIOS NO ACEPTABLES, LOS SUPERIORES A ESTOS, ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP
Partida 1				
1	Mantenimiento Femor, S.A. de C.V.	\$1,630,687.32	\$1,730,497.45	\$1,903,547.20
2	Ingeniería en electricidad Especializada, S.A. de C.V.	\$1,894,968.25		
3	Electromantenimiento de Ingeniería Cesgar, S.A. de C.V.	\$1,730,497.45		
Partida 2				
1	Mantenimiento Femor, S.A. de C.V.	\$742,979.03	\$879,420.78	\$967,362.86
2	Ingeniería en electricidad Especializada, S.A. de C.V.	\$955,214.16		
3	Electromantenimiento de Ingeniería Cesgar, S.A. de C.V.	\$879,420.78		

CÁLCULO DE LOS PRECIOS CONVENIENTES				
PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		PRECIO SIN IVA	PROMEDIO	PRECIOS CONVENIENTES, ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP Y 51 DE SU REGLAMENTO =PROMEDIO - (PROMEDIO X .4)
1	Mantenimiento Femor, S.A. de C.V.	\$1,630,687.32	\$1,752,051.01	\$1,051,230.60
2	Ingeniería en electricidad Especializada, S.A. de C.V.	\$1,894,968.25		
3	Electromantenimiento de Ingeniería Cesgar, S.A. de C.V.	\$1,730,497.45		
Partida 2				
1	Mantenimiento Femor, S.A. de C.V.	\$742,979.03	\$859,204.66	\$515,522.79
2	Ingeniería en electricidad Especializada, S.A. de C.V.	\$955,214.16		
3	Electromantenimiento de Ingeniería Cesgar, S.A. de C.V.	\$879,420.78		





Por lo anterior, el precio de la partida No. 1 del licitante **Eduardo Salcedo Rodríguez**, resultó ser un **precio no aceptable y para la partida No. 2 resulto ser un precio no conveniente, por lo que la convocante decide desecharlo, de conformidad con el artículo 2 de la Ley y 51 de su Reglamento:**

"El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes."

Monto de la propuesta:

FALLO

"Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la, o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante."

Derivado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 37, 43 y 47 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, **se adjudica la partida y la partida No. 2 al licitante Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V., por un monto máximo para la partida No. 1 de \$1,860,662.27 (un millón ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y dos pesos 27/100 M.N.) y un monto mínimo de \$744,264.91 (setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), y la partida No. 2 por un monto máximo de \$890,782.66 (ochocientos noventa mil setecientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.) y un monto mínimo de \$356,313.07 (trescientos cincuenta y seis mil trescientos trece pesos 07/100 M.N.), dando un monto máximo del contrato de \$2,751,444.94 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) y un mínimo de \$1,100,577.97**





(Un millón cien mil quinientos cincuenta y siete pesos 97/100 M.N.), todas estas cantidades incluyen el IVA.

Lugar y tiempo de ejecución del servicio

Lugar: De conformidad al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", de la convocatoria.

Tiempo: El servicio se prestará conforme al **Cronograma de Ejecución de los Trabajos** presentado en la propuesta técnica del licitante adjudicado, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación de fallo. Los servicios deberán ser considerados para ejecutarse con un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, los fines de semana o los que se indiquen.

El licitante adjudicado deberá de avisar a los titulares de los planteles que correspondan y al Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, a través del área de Mantenimiento, ambas adscritas a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, con tres días naturales de anticipación, por escrito (en documento físico o correo electrónico), correo institucional jpicos@conalep.edu.mx y lecaldelas@conalep.edu.mx, para que se tomen las previsiones correspondientes y se puedan prever el corte de suministro eléctrico de manera total en cada instalación.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

5

Contratos a celebrarse

El licitante adjudicado deberá de estar registrado en el MFIJ de CompraNet, mediante el cual se formalizará el instrumento jurídico, o en su caso, el licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato el día **02 de septiembre de 2022** a las 14:00 horas, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148.

Los licitantes ganadores deberán de estar inscritos en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.



- o Comprobante de la declaración anual 2021, y parciales completas 2022 (del mes de enero al mes de junio).
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:

- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF el 18 de febrero de 2022, para tal efecto deberá:

Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

- **Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.**

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

- **Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.**

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

00006





- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 fracción II de la LAASSP y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será **divisible** para su aplicación en el presente procedimiento.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 12 meses naturales, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

7

Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el Proveedor deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

Para este procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo.

Este fallo es emitido por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, en términos del numeral 1.8.1, función 13 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y del apartado "Políticas en materia de transparencia" numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

RICARDO MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES





El presente documento tiene por objeto...

Garantía de cumplimiento

El presente documento tiene por objeto...

Antes de la garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato

En el presente documento se establece...

Para este procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo

Este procedimiento no procede...

Director de Inspección Técnica y Adquisiciones

00007

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y ADQUISICIONES





Metepéc, Edo de México a 15 de agosto de 2022

Referencia: SA/DIA/CIE/JAPS/307/2022

Asunto: Dictamen Técnico

Exp: 6C.2/Conservación y Mantenimiento de Infraestructura/7/2022

ALEJANDRO MAÑÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

En atención a su oficio de referencia **SA/DIA/CAS/AM/202/2022**, mediante el cual se solicita emitir el resultado de la evaluación y dictamen técnico detallado correspondiente a los procedimientos de contratación a cuando menos tres personas:

- 1. **No. IA-011L5X001-E70-2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS".**

Anexo al presente formato **FO-CON-11** debidamente requisitado.

No omito mencionar que dicho dictamen ha sido realizado bajo el amparo del numeral 53, párrafo quinto de los POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

JORGE ARTURO PICOS SILVA
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

C.c.p. - Ricardo Morales Suárez.- Director de Infraestructura y Adquisiciones



00008

Elaboro: José Juan Valenzuela Cordova





D

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALIZACIÓN

ALFONSO MORALES
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

El presente contrato se suscribió en virtud de la licitación pública número 001 de 2011, para la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización.

NO. 14.011.5001.001.001.001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS.

Este contrato se suscribe en virtud de la licitación pública número 001 de 2011, para la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización.

El presente contrato se suscribió en virtud de la licitación pública número 001 de 2011, para la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización.

Este contrato se suscribe en virtud de la licitación pública número 001 de 2011, para la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización.

Atentamente,
"Educación Técnica para la Equidad y el Bienestar"

JORGE ANTONIO PICO S.R.L.A

COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Este contrato se suscribe en virtud de la licitación pública número 001 de 2011, para la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización y mantenimiento de equipos de audiovisualización.

Fecha: _____
Firma: _____



00098



D



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO (CompraNet No. IA-01115X001-E70-2022)

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS".
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

PARTIDA ÚNICA

	CONCEPTO O REQUISITO	EVALUACIÓN SUBCATEGORÍAS	1.4.9 A.L. MANTENIMIENTOS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL MARIÓ S.A. DE C.V.
FRACCIÓN IV 4.1 a) 1	Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autográficamente en la última hoja por el Representante Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 2	Currículum Vitae de la empresa, en papel membretado debidamente firmado por el representante legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de este procedimiento, indicando el giro de la empresa acorde con su objeto social, principales clientes indicando nombres, domicilios y teléfonos, organigrama, y datos de contacto de la misma (teléfonos, correo electrónico y dirección).	Cumple	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 3	Carta bajo protesta de decir la verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y violación del CONALEP.	Cumple	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 4	Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 5	Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a dejar los equipos en condiciones óptimas de operación una vez terminado el mantenimiento preventivo-correctivo, independiente de las fallas o daños que presenten adicionalmente, reparando o sustituyendo las piezas necesarias.	Cumple	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 6	Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a que todas las relaciones que sustituyan deberán ser nuevas y originales.	Cumple	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 7	Carta de garantía por un periodo de 12 meses, por posibles vicios ocultos a partir de su puesta en operación.	Cumple	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 8	Constancia de acreditación del laboratorio que hará el análisis del aceite ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).	Cumple	Cumple	No Cumple No presenta constancia solicitada.
FRACCIÓN IV 4.1 a) 9	Reporte vigente de calibración de los equipos de medición ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).	Cumple	Cumple	No Cumple No presenta reporte solicitado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

00009



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO (Companet No. IA-0115X001-E70-2022)

DESCRIPCION BREVE DEL BIEN O SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS".
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

CONCEPTO O REQUISITO	EDUARDO SALVEDO RODRIGUEZ	J & B ALL MANTENIMIENTOS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL TABASCO S.A. DE C.V.
FRACCIÓN IV 4.1 a) 10 Presentar dos contratos formalizados en los últimos tres años, con características técnicas y volúmenes similares al objeto de la presente convocatoria, se deberá incluir documento que demuestre la liberación de la garantía de cumplimiento de cada contrato, (oficio de liberación del contratante, documento emitido por afianzadora, etc.), pudiendo ser de dependencias y entidades de cualquiera de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal o Municipal) o de la Iniciativa Privada.	Cumple	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 11 Manifestación por escrito, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada, autográficamente (no digital), por el representante legal o persona facultada para ello, de que los servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o las Normas Mexicanas aplicables, y a falta de estas con las Normas Internacionales, o en su caso las Normas de Referencia que apliquen. Además, deberá de incluir que se encuentra dentro de las siguientes normas: NORMA AMBITO NCM-029-STPS-2005 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad. PROY-NOM-029-STPS-2011 Operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NMX-1-123-ANCE-2019 "Vocales minierales ajustadas para transformadores-especificaciones, muestreo, y métodos de prueba" NMX-1-308-ANCE-2004 APENDICE A / ASTM D 3612-02 Método A (Pruebas de cromatografía de gases). NMX-1-123-ANCE-2008 INCISO 6.17 / ASTM D 4089-00 (2005) [Ensayos de Bifenilos Policlorados BPC]. CFE-SOM-3531Manual de procedimientos de prueba de campo para equipo primario. CFE-SOM-5532 Manual de procedimientos de pruebas a esquemas de protección NOM-001-SEDE-2012 Normas para instalaciones eléctricas NOM-002-SEDE-2012 Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores NOM-022-STPS-2008 Electricidad estática en los centros de trabajo - condiciones de seguridad NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo	Cumple	Cumple	Cumple

[Signature]
ELABORÓ
Luis Enrique Calderón Saratachia
Jefe de Proyecto

[Signature]
Arq. José Juan Valenzuela Córdova
Subcoordinador

[Signature]
Herforge Arturo Picos Silva
Coordinador de Infraestructura y Equipamiento

0100000010

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-01L5X001-E70-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación		Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V.		Servicios de Mantenimiento Industrial y Comercial Marfo, S.A. de C.V.		Eduardo Salcedo Rodríguez	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.137 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF el 18 de febrero de 2022, para tal efecto deberá:</p> <p>-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>- Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteras de descuentos. Vigente y en términos positivos.</p> <p>- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.</p> <p>DESI es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.</p> <p>En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar, escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.</p> <p>La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de desahucio.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1) En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta Constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su copia.</p> <p>2) En caso de persona física: Copia simple de su Acta de Nacimiento.</p> <p>3) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas físicas no aplica).</p> <p>14) Formato C, manifestación de conocimiento de la LAASSP, su Reglamento y las POBALINES del CONALEP.</p> <p>15) Manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato K)</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Carta del licitante, elaborada en papel membreado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que, la totalidad de los bienes que ofertará, en caso de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá, como mínimo, un 65% de grado de contenido nacional (Regla B) (Formato L)</p> <p>La no presentación de este documento no será motivo de desahucio.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Carta del licitante, elaborada en papel membreado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 escrito que establezca el grado de contenido nacional de los bienes entregados (como mínimo, al 65%) (Formato M).</p> <p>La no presentación de este documento no será motivo de desahucio.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

00011

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. JA-011EX001-E70-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	Grupo 1 & B ALL Maintenance, S.A. de CV.	Servicios de Mantenimiento Industrial y Comercial Marijo, S.A. de CV	Eduardo Salcedo Rodríguez	NO CUMPLE
Fración VI, a)	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricar) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representación, las propuestas técnicas y económicas, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la LAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI, b)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rubricar, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de esta convocatoria. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI, c)	En caso de que el licitante sea MIPYME podrá participar con esa carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI, d)	Los licitantes tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones, deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, INE, Pasaporte, Cédula profesional, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI, e)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de participantes de la Secretaría de la Función Pública con liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-aweb/vot/login/Pagujif , deberá presentar copia del acuse correspondiente de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, obligamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI, f)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rubricar) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía del mismo (formato libre, son tres documentos, la carta de ratificación, el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI, g)	La no presentación de cualquiera de estos tres documentos será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI, h)	Comprobantes de la declaración anual 2021 y las parcelas 2022 (del mes de enero al mes de junio). La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink.

2100012

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011LSX001-E70-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación		Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V.		Servicios de Mantenimiento Industrial y Comercial Marjo, S.A. de C.V.		Eduardo Salcedo Rodríguez	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN IV.4) b) 1.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el Formato A Formateo para la presentación de la propuesta económica considerando solo dos decimales desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubricada) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

REVISÓ
 SERGIO RUIZ MARTÍNEZ
 SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

CEL: 3607
 JAEI Ortega Mora
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 VISTO BUENO
 ALEJANDRO NAJÓN
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 00013.

00013

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-07IL5X001-E70-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS"

PARTIDA/CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	Eduardo Salcedo Rodríguez
1.1	Subestación Eléctrica 300 KVA México-Canadá, CDMX	100,251.20	87,500.00	
1.2	Subestación Eléctrica 75 KVA Tlalpan I, CDMX	100,251.20	110,500.00	
1.3	Subestación Eléctrica 112.5 KVA Tlalpan II, CDMX	100,251.20	77,000.00	
1.4	Subestación Eléctrica 500 KVA Atagón, CDMX	100,251.20	517,000.00	
1.5	Subestación Eléctrica 225 KVA Azcapotzalco, CDMX	100,251.20	137,400.00	
1.6	Subestación Eléctrica 500 KVA Aztlahuacán, CDMX	100,251.20	61,500.00	
1.7	Subestación Eléctrica 300 KVA Iztacalco, CDMX	100,251.20	61,500.00	
1.8	Subestación Eléctrica 300 KVA Tláhuac, CDMX	100,251.20	203,000.00	
1.9	Subestación Eléctrica 500 KVA Xochimilco, CDMX	100,251.20	68,500.00	
1.10	Subestación Eléctrica 75 KVA Álvaro Obregón I, CDMX	100,251.20	101,700.00	
1.11	Subestación Eléctrica KVA Gustavo A. Madero II, CDMX	100,251.20	97,200.00	
1.12	Subestación Eléctrica 500 KVA Iztapalapa I, CDMX	100,251.20	65,400.00	
1.13	Subestación Eléctrica 300 KVA Iztapalapa II, CDMX	100,251.20	116,000.00	
1.14	Subestación Eléctrica 75 KVA Iztapalapa IV, CDMX	100,251.20	77,400.00	
1.15	Subestación Eléctrica 225 KVA Juchitán, Oaxaca.	100,251.20	115,000.00	
1.16	Subestación Eléctrica 225 KVA Salina Cruz, Oaxaca.	100,251.20	115,000.00	
		\$1,604,019.20	2,011,600.00	
		\$256,643.07	321,856.00	
		\$1,860,662.27	2,333,456.00	

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

00014



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONALEP

FO-CON-12
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. 1A-0115X001-ET0-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS"

2.1	Transformador Eléctrico 150 KVA Plantel Santa Fe, CDMX	85,324.01	33,000.00
2.2	Transformador Eléctrico 150 KVA Plantel Custavo A. Madero I, CDMX	85,324.01	33,000.00
2.3	Transformador Eléctrico 150 KVA Plantel Itzapalapa V, CDMX	85,324.01	33,000.00
2.4	Transformador Eléctrico 75 KVA Plantel Milpa Alta, CDMX	85,324.01	33,000.00
2.5	Transformador Eléctrico 225 KVA Plantel Aeropuerto, CDMX	85,324.01	33,000.00
2.6	Transformador Eléctrico 500 KVA Plantel Ticomán, CDMX	85,324.01	33,000.00
2.7	Transformador Eléctrico 150 KVA Plantel Coyacoacán, CDMX	85,324.01	33,000.00
2.8	Transformador Eléctrico 75 KVA Plantel Cral. Antonio de León, Oaxaca.	85,324.01	57,000.00
2.9	Transformador Eléctrico 150 KVA Plantel Tuxtepec, Oaxaca.	85,324.01	57,000.00
		767,916.09	345,000.00
		122,866.57	55,200.00
		890,782.66	400,200.00

CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES

PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		PRECIO SIN IVA	MEDIA	PRECIOS NO ACEPTABLES, LOS SUPERIORES A ESTOS, ARTÍCULO 2 DE LA LAASPY 51 DE SU REGLAMENTO
1	Mantenimiento Femor, S.A. de C.V.	\$11,630,687.32		
2	Ingeniería en electricidad Especializada, S.A. de C.V.	\$1,894,968.25	\$1,730,497.45	\$1,903,547.20
3	Electromantenimiento de Ingeniería Cesgar, S.A. de C.V.	\$1,730,497.45		
Partida 2				
1	Mantenimiento Femor, S.A. de C.V.	\$742,979.03		
2	Ingeniería en electricidad Especializada, S.A. de C.V.	\$956,214.16	\$879,420.78	\$967,362.86
3	Electromantenimiento de Ingeniería Cesgar, S.A. de C.V.	\$879,420.78		

CÁLCULO DE LOS PRECIOS CONVENIENTES

Handwritten signatures and initials in blue ink.

00015

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-01115X001-E70-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS"

PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			PROMEDIO	PRECIOS CONVENIENTES, ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP Y 51 DE SU REGLAMENTO =PROMEDIO - (PROMEDIO X .4)
		PRECIO SIN IVA		
1	Mantenimiento Femor, S.A. de C.V.	\$1,630,687.32	\$1,752,051.01	\$1,051,230.60
2	Ingeniería en electricidad Especializada, S.A. de C.V.	\$1,894,968.25		
3	Electromantenimiento de Ingeniería Cesgar, S.A. de C.V.	\$1,730,497.45		
Partida 2				
1	Mantenimiento Femor, S.A. de C.V.	\$742,979.03	\$859,204.66	\$515,622.79
2	Ingeniería en electricidad Especializada, S.A. de C.V.	\$955,214.16		
3	Electromantenimiento de Ingeniería Cesgar, S.A. de C.V.	\$879,420.78		

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ, RESULTA SER UN PRECIO NO CONVENIENTE Y UN PRECIO NO ACEPTABLE POR LO QUE LA CONVOCANTE DECIDE DESECHARLO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY:

"El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuando un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes."



00016





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



FO-COIN-12
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-0115X001-E70-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS"

Derivado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 37, 43 y 47 de la LAASP y 51 de su Reglamento, se adjudica la partida 1 y la partida No. 2 al licitante Grupo J & B All Maintenance, S.A. de C.V., por un monto máximo para la partida No. 1 de \$1,860,662.27 (un millón ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y dos pesos 27/100 M.N.) y un monto mínimo de \$744,264.91 (setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), y la partida No. 2 por un monto máximo de \$890,782.66 (ochocientos noventa mil setecientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.) y un monto mínimo de \$356,313.07 (trescientos cincuenta y seis mil trescientos trece pesos 07/100 M.N.), dando un monto máximo del contrato de \$2,751,444.94 (dos millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) y un mínimo de \$1,100,577.97 (Un millón cien mil quinientos cincuenta y siete pesos 97/100 M.N.), todas estas cantidades incluyen el IVA.

ELABORO

JAEL ORTEÑA MORA
TITULAR DE LA JEFTURA DE ADQUISICIONES

VISTO BUENO

ALEJANDRO MAÑÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

REVISÓ

SERGIO RUIZ MARTÍNEZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

00017